**ACTA NÚMERO DIEZ. - En el SALON DE SESIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, Departamento de SAN VICENTE; a las ocho horas y cuarenta minutos del día VIERNES TREINTA Y UNO DE JULIO de dos mil Dieciocho**. Siendo este el lugar, día y hora señalado para llevar a cabo la sesión ORDINARIA del **CONCEJO MUNICIPAL PLURAL** de este municipio, convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor: **José Dimas Villalta Mejía**, con la asistencia del Síndico Municipal**: Lic. Mario Remberto Gochez**, de los regidores propietarios en su orden del primero al octavo. **Marta Patricia Pineda de Membreño:, Omar Wilfredo Coreas Marroquín:, Etelbina Isabel Platero Miranda:, Cruz Oswaldo Amaya:, Rosa Elva Tobías de Cortez:, Rafael Antonio Ayala Hernández:, María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez:** y de los Regidores suplentes **José León Rivas Gámez: Segundo y Cesar Antonio Cañas Medina Tercero** , asistidos del secretario Municipal, Hugo Alfredo Santillana Rivas. Se da inicio a la sesión verificando el quórum, seguidamente el señor Alcalde Municipal da la bienvenida a todos, aclarándoles que con motivo de la celebración de las fiestas patronales del Municipio a celebrarse del uno al diez de Agosto próximo, El concejo Municipal se mantendrá en sesión permanente de esta fecha hasta el cinco de Agosto de los corrientes y somete la agenda a consideración del Concejo Municipal, de la siguiente manera: 1- Establecimiento del cuórum, 2.Bien venida por el señor al Alcalde Municipal, 3 Lectura del acta anterior, 4.-Lectura de la correspondencia recibida ,5.- Audiencia a Asesores del Fondo de Inversión Social Para El Desarrollo Local FISDL , sobre el Programa Familias Sostenibles, 6.- Audiencia al Movimiento de Productores de Agricultura Orgánica( MOPAO), 7- Solicitudes de Reposiciones de Partidas de

Nacimientos, 8.- Solicitudes de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI Y 9.- Puntos Varios (Acuerdo de Sesión Abierta del concejo Municipal

**ACUERDO NUMERO UNO**. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el cuórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente a la primera quincena del mes de agosto del corriente año.

**ACUERDO NUMERO DOS. –** El secretario Municipal, señor Hugo Alfredo Santillana Rivas le da lectura al acta anterior no habiendo ninguna objeción El concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, **Acuerda** ratificar el acta anterior en todas sus partes y como constancia es firmada por todos. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, y en vista de la correspondencia recibida por las comunidades e Instituciones del Municipio **Acuerda:**////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**Lit. a)** EL Coordinador de la a práctica profesional del Instituto Nacional cantón el Pacún Solicitan Apoyo o enlace para poder visitar una fábrica o empresa que les permita a los jóvenes de los terceros años de esta jurisdicción conocer los procesos productivos que realizan que les permita sentir el deseo de seguir estudiando una carrera profesional, de preferencia si fuera posible un día miércoles, así como también solicita Transporte en Bus para poder realizar el viaje. **El Concejo**

**Municipal Acuerda:** Realizar la Gestión, Solicitada y si se encontrara la fábrica o empresa apoyarles también con el transporte solicitado, Certifíquese y Notifíquese.

**Lit. b)** El señor Comandante de la 5ª zona Militar y Comandante de la 5ª Brigada de infantería de San Vicente Coronel de Art. DEM Miguel Ángel Rivas notifica al señor Alcalde Municipal sobre la suspensión de la Acción Cívica Militar Conjunta que se realizaría el 26 de julio del corriente año en la comunidad El Granzaso de esta jurisdicción a solicitud de la comunidad El concejo Municipal Toma Nota de la Notificación y el señor Alcalde Municipal Aclara que los directivos de la ADESCO desconocen de la nota presentada al Destacamento Militar. ////////////////////////////////

.**Lit. c) El Ing. Wilfredo Carranza Guzmán,** Presenta Informe que se le solicita Respecto al proyecto de la fuente las Pampas en donde manifiesta que efectivamente los materiales fueron comprados por la administración anterior los cuales fueron verificada dos por la actual administración y que los procesos de contratación de mano de obra fueron presentados a UACI en junio del corriente año ANEXA COPIA DE MEMORANDUM.; o sea que hasta la fecha el proceso de construcción depende de UACI y no de proyectos..

**Lit. d) El Lic. Manuel Omar Manueles Martínez,** Presenta informe sobre nueva inspección realizada por solicitud presentada por la señora Karla Yolanda Ayala para la instalación de una Abarrotería en Calle Litoral frente a Lotificación la Ilusión de esta jurisdicción en cumplimiento al art. 32 de la ley de Regulación de Producían y comercialización de Bebidas Alcoholice, la cual cumple con los requisitos requeridos por lo que somete a consideración del concejo Municipal lo solicitado.

**Lit. e) Asesoras del Fondo de Inversión Social FISDL,** presentan al Concejo Municipal la Estrategia de Erradicación de la pobreza mediante el programa

Familias sostenibles que la Secretaria Técnica y Planificación de la presidencia implementara a través del fondo de Inversión social para el Desarrollo Local FISDL, El concejo Municipal después de la presentación toma Nota y Manifiesta su interés de Adhesión a la Estrategia de Erradicación de la Pobreza en nuestro Municipio mediante el programa Familias Sostenibles . Certifiques y Notifíquese

**Lit. f) Representantes del Movimiento Popular de Agricultura. Orgánica MOPAO presentan** al concejo Municipal las bondades y la importancia de implementar y aplicar en el Salvador los Cultivos Orgánicos para evitar la contaminación, actualmente se está promoviendo el cultivo del cacao y marañón.

**ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal, con el fin de darle seguimiento a los proyectos de Desarrollo Local y a Solicitud del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL ACUERDA> Autorizar al señor alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía, para que en nombre y representación de este concejo Municipal firme nuevos convenios dentro del programa CONVIVIR del componente, Dos.- Certifiques y Notifiquese..-////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere El código Municipal y la Ley LACAP y Considerando I-Que dentro de los programas Sociales programados en el presupuesto Municipal vigente se encuentra El Programa de **Adquisición de Equipo y Mantenimiento de la Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca Año 2018**. II-Que en esta fecha fue presentada la Carpeta Técnica, en donde se detallan las diferentes Actividades a realizar por un Monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS. DE LOS FONDOS FODES, **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL**

Después de Revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades **ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Técnica** del programa> **Adquisición de Equipo y Mantenimiento de la Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca Año 2018**. Por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS **b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI**, realizar los procesos respectivos de contratación, de bienes y servicios, por Administración, de las diferentes Actividades, a realizar para la Realización del mismo. **c)Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la Documentación que se le presente hasta por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS. Durante el presente año Certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO SEIS :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Articulo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por LUZ AMPARO SORTO ARIAS, en el sentido de que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada. **El Concejo Municipal**, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 773 a folios: 457 Y 458 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1972, en la que se encuentra asentada LUZ AMPARO SORTO ARIAS quien nació a las veintiuna horas del día

diecisiete de octubre del año mil novecientos setenta y dos Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ////////////////////

**ACUERDO NUMERO SIETE :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Articulo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por LISSETH CAROLINA MEJIA AGUIRRE, en el sentido de que se le reponga la Partida de Nacimiento, de JUAN FRANCISCO ESQUIVEL ESCOBAR por encontrarse; deteriorada. El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 399 a folios: 154 Y 155 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1978, en la que se encuentra asentado JUAN FRACISCO ESQUIVEL ESCOBAR quien nació a las dos horas del día siete de mayo del año mil novecientos setenta y ocho Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO OCHO :** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Articulo cuatro, número quince del Código Municipal Art. 8 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimientos, el Artículo

cincuenta y seis de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ante la solicitud presentada por YOLANDA FUNES AGUIRRE, en el sentido de que se le reponga su Partida de Nacimiento, por encontrarse; deteriorada. El Concejo Municipal, después de Verificar en el libro respectivo del Registro del Estado Familiar **ACUERDA:** Autorizar a la jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Asentar en el libro de Reposiciones que se lleva al efecto, la Partida de Nacimiento número: 135 a folios: 82 del Libro de Partidas de Nacimientos, que el Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía llevó durante el año; 1963, en la que se encuentra asentada YOLANDA FUNES AGUIRRE quien nació a las cinco horas del día uno de febrero del año mil novecientos sesenta y tres Hágase del conocimiento a la señora Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para su cumplimiento. CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO NUEVE. /** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de cuenta corriente Denominada **ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA AÑO 2018** por un monto de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES EXACTOS. Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75% Nombrándose como Refrendarios al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal al Tesorero Municipal Esteban Vladimir

Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable del tesorero Municipal con su respetivo sello Certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere El código Municipal y la Ley LACAP y Considerando I-Que dentro de los programas Sociales programados en el presupuesto Municipal vigente se encuentra El Programa de **Compra de Mobiliario y Equipo de Oficina**. II-Que en esta fecha fue presentada la Carpeta Técnica, en donde se detallan las diferentes compras a realizar por un Monto de VEINTE MIL DOLARES EXACTOS. DE LOS FONDOS FODES, **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL** Después de Revisar y verificar la programación y asignación de fondos para cada una de las actividades **ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Técnica** del programa> **COMPRA DE Mobiliario y Equipo de Oficina Año 2018**. Por un monto de VEINTE MIL DOLARES EXACTOS **b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Instituciones UACI**, realizar los procesos respectivos de contratación, de bienes y servicios, por Administración, de las diferentes Actividades, a realizar para la Realización del mismo. **c)Autorizar al Tesorero Municipal** realizar los pagos correspondientes de conformidad a la Documentación que se le presente hasta por un monto de VEINTE MIL DOLARES EXACTOS. Durante el presente año Certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal **ACUERDA>** Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal

San Vicente apertura de cuenta corriente Denominada: **Apoyo a la unidad Ambiental para El Desarrollo de Acciones de Protección y conservación de los |Recursos Naturales del Municipio de Tecoluca Asignación 2018 Por un monto de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES EXACTOS ( $ 2,500.00)**. Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75% Nombrándose como Refrendarios al señor Alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable del tesorero Municipal con su respetivo sello Certifíquese y Notifíquese. / ////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DOCE. /** El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el; código Municipal Acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina para que Gestione en el Banco Hipotecario de el Salvador sucursal San Vicente apertura de cuenta corriente Denominada **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA AÑO 2018** por un monto de VEINTE MIL DOLARES EXACTOS. Con cargo a la Cuenta No 01180287066 de los Fondos FODES 75% Nombrándose como Refrendarios al señor alcalde Municipal Don José Dimas Villalta Mejía, al Lic. Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal y al Tesorero Municipal Esteban Vladimir Arévalo Molina En todo cheque serán necesarias dos firmas de las tres registradas siendo indispensable del tesorero Municipal con su respetivo sello Certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo treinta, número tres y catorce, Treinta y uno, número cuatro,

del Código Municipal, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI **ACUERDA:** NOMBRAR a la COMISIÓN EVALUADORA DE COMPRAS DE UN CABEZAL Y LOWBOY, por libre gestión, dicha comisión, estará integrada por: **Carlos Eduardo Alvarado, secretario de UACI, Ing. Wilfredo Carranza Guzmán jefe de proyectos y** el Licenciado **Mario Remberto Gochez. Síndico Municipal** Certifíquese. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Articulo treinta, número catorce, Treinta y uno, número cuatro, del Código Municipal, a Solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI de esta Alcaldía Municipal **ACUERDA:** APROBAR las bases de Licitación para la adquisición de 8,257.95 metros cúbicos de material selecto del proyecto Mantenimiento de Calles Internas comunales y Caminos Vecinales del Municipio Certifíquese. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal, de esta Ciudad en uso de las facultades que le confiere el Art. 29,30 y 31 de la ley Reguladora de Producción y comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas y en vista del informe presentado por la Unidad de Administración Tributaria Municipal UATM de esta Alcaldía Municipal Respecto a la solicitud presentada por Karla Yohana Ayala en donde solicita Permiso para el funcionamiento de una Abarrotería en Calle Litoral frente a Lotificación La Ilusión de esta jurisdicción **El Concejo Municipal después de Verificar el Informe respectivo ACUERDA:** Conceder Licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas, durante el año dos mil Dieciocho a KARLA YOHANA AYALA FLORES , portadora de su DUI No , para que pueda funcionar una

**Lit. c)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Cinco mil Doscientos cuarenta 29/100 ($ 5,240.29) para gastos de materiales y mano de obra que ocasionará la pintada del edificio de la Casa comunal dentro del programa social Adquisición de Equipo y Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**Lit. d)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Cinco mil cuarenta y seis 85/100 ($ 5,046.85) para gastos de materiales y mano de obra que ocasionará la pintada del edificio de la Alcaldía Municipal dentro del programa social Adquisición de Equipo y Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**Lit. e)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Setecientos setenta Dólares exactos ($ 770.00) Para pago de jornales eventuales y sustitutos de personal durante el periodo de las fiestas patronales del municipio según detalle>>

1- José Fermín Beltrán $ 110.00 del 1 al 11 de agosto de 2018 en sustitución de Augusto Cesar Parras Orosco de aseo
2- Tomas Antonio Mira Muñoz $ 110.00 del 1 al 14 de agosto de 2018 en sustitución de Juan Carlos guillen Reyes de aseo.
3- Juan Carlos Campos Cornejo $ 110.00 del 1 al 11 de agosto de 2018 en sustitución de José Luis Escobar Rodríguez de aseo
4- José Ricardo Martínez Guzmán, $ 220.00 del 31 de julio al 10 de agosto en jornadas continuas de 24 horas en sustitución de José Adin Cortez Ramos

**Lit. c)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Cinco mil Doscientos cuarenta 29/100 ($ 5,240.29) para gastos de materiales y mano de obra que ocasionará la pintada del edificio de la Casa comunal dentro del programa social Adquisición de Equipo y Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**Lit. d)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Cinco mil cuarenta y seis 85/100 ($ 5,046.85) para gastos de materiales y mano de obra que ocasionará la pintada del edificio de la Alcaldía Municipal dentro del programa social Adquisición de Equipo y Mantenimiento de Infraestructura Social del Municipio de Tecoluca. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal vigente. certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**Lit. e)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de fondos por la Cantidad de Setecientos setenta Dólares exactos ($ 770.00) Para pago de jornales eventuales y sustitutos de personal durante el periodo de las fiestas patronales del municipio según detalle>>

1- José Fermín Beltrán $ 110.00 del 1 al 11 de agosto de 2018 en sustitución de Augusto Cesar Parras Orosco de aseo
2- Tomas Antonio Mira Muñoz $ 110.00 del 1 al 14 de agosto de 2018 en sustitución de Juan Carlos guillen Reyes de aseo.
3- Juan Carlos Campos Cornejo $ 110.00 del 1 al 11 de agosto de 2018 en sustitución de José Luis Escobar Rodríguez de aseo
4- José Ricardo Martínez Guzmán, $ 220.00 del 31 de julio al 10 de agosto en jornadas continuas de 24 horas en sustitución de José Adin Cortez Ramos

5- Marcial Cortez DUI No . Jornales eventuales de seguridad del 1 al 11 de agosto de 2018 en jornales de 24 horas continuas. $ 120.00

6- Lorenzo Magdaleno Aguilar Ayala DUI No jornales eventuales de seguridad del 2 al 10 de agosto de 2018 turnos de 24 horas $ 100.00

**Lit. f)** Autorizar al Tesorero Municipal la erogación de los fondos Propios la Cantidad que fuere necesaria hasta un máximo de Dos mil dólares para gastos de alimentación en agasajo o convivio con hermanos lejanos de Tecoluca e Instituciones cooperantes del Municipio a realizarse este próximo ocho de agosto en las Instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán, con motivo de la celebración de nuestras fiestas patronales como un agradecimiento y estímulo al apoyo incondicional de nuestros hermanos y cooperantes. Gasto que será aplicado al presupuesto Municipal Vigente. Certifíquese y Notifíquese. ////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el del Código Municipal y a Solicitud de la unidad de Proyectos con el fin de darle seguimiento a los cambios presupuestarios en el área de proyectos y agilizar la ejecución de los mismos Acuerda> **a) Autorizar el Cambio del proyecto>** Construcción de Cordón cuneta en Pasaje San Lorenzo por el de Concreteado en Pasaje San Lorenzo que se incrementa de Cinco Mil dólares $ 5,000.00 a Veinte Mil trescientos setenta y dos 97/100 dólares $ 20,372.97. > **b) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucionales UACI,** iniciar procesos para la realización del mismo por la modalidad de contratación de conformidad a la. Carpeta técnica certifíquese y Notifíquese. / ////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**. El Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente en uso de sus facultades legales que le confiere el del Código Municipal y la ley LACAP a Solicitud de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI En el Sentido que se le apruebe ADENDA No 1 del Procesos de Licitación Publica SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES FODES 75% PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. La cual consiste en Cambiar el Nombre de la Licitación y agregarle la frase U OTROS. Para tener opción a diferentes ofertas de modalidades de suministro de Combustible lo cual este concejo no le ve inconveniente en aprobar POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA> Aprobar ADENDA No 1 del Proceso de Licitación Pública antes descrito que quedara con el nombre siguiente> de Licitación Publica **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL Y GASOLINA REGULAR BAJO EL SISTEMA DE CUPONES U OTROS FODES 75% PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**

**NOTA**: Se hace constar que en los Acuerdo Municipales Numero, TRECE, sobre la formación de la comisión Evaluadora de ofertas para la compra **LOWBOY** DIECISEIS sobre la aprobación de Gastos de publicidad, pintura de casa comunal y alcaldía, jornales eventuales y recepción a hermanos lejanos y cooperantes Y DIECISIETE sobre cambios del proyecto> Construcción de Cordón cuneta en Pasaje San Lorenzo son aprobados con Seis votos a favor y la abstención de los Concejales Rosa Elva Tobías de Cortez: Rafael Antonio Ayala Hernández: María Edith Portillo Hernández: Reina Elizabeth Guzmán Martínez: quinta, sexto, séptima y octava regidora respectivamente las abstenciones son porque son acuerdos que tienen relación con los proyectos en la modificación del presupuesto y en los últimos

dos literales del acuerdo dieciséis por motivos de austeridad ya que afectan los fondos propios del Municipio.

. // Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta a las quince horas del día cinco de agosto de dos mil dieciocho. que firmamos.

José Dimas Villalta Mejía
Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez
Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño
Primera Regidora Propietaria

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Segundo Regidor Propietario

Etelvina Isabel Platero Miranda
Tercera Regidora Propietaria

Cruz Oswaldo Amaya
Cuarto Regidor Propietario

Rosa Elva Tobías de Cortez
Quinta Regidora Propietaria

Rafael Antonio Ayala Hernández
Sexto Regidor Propietario

María Edith Portillo Hernández
Séptima Regidora Propietaria

Reina Elizabeth Guzmán Martínez
Octava Regidora Propietaria

José León Rivas Gámez
Segundo Regidor Suplente

César Antonio Cañas Medina
Tercer Regidor Suplente

Hugo Alfredo Santillana Rivas
Secretario Municipal